

Certificado Núm.- DGAPCM-CAM-A34-23.

Certificado de Aprobación Marítima.									
La Dirección General Adjunta de Protección y Certificación Marítima, certifica que:									
PESCADOS MEXICANOS, S.A. de C.V.									
Cumple con lo dispuesto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su reglamento									
para prestar servicios de:									
Construcción, mantenimiento, reparación y desguace de embarcaciones fabricadas de acero, aluminio, fibra de vidrio y madera.									
Actividades:	Construcción	✓	Mantenimiento	✓	Reparación	✓	Desguace	✓	
Materiales:	Acero	✓	Aluminio	✓	Fibra de vidrio	✓	Madera	✓	
Tipos de embarcaciones o artefactos navales a los que se da servicio:									
Propósitos especiales		Remolcador empujador	✓	Carga sobre cubierta		Bicicleta acuática		Unidad de apoyo mar adentro	
Barcaza sin propulsión	✓	Unidades fijas mar adentro		Unidades móviles mar adentro		Barcaza con propulsión		Carga combinada	
Catamarán	✓	Cementerio		Carga general		Escuela		Frigorífico	
Car Carrier		Galeón		Sargazero		Abastecedor		Balizador	
Tanque		Chalan	✓	Carga		Aerodeslizador		Gasero	
Multipropósito		Dique flotante		Artefacto naval		Anfibio		Granelero	
Grúa		Lancha con cubierta	✓	Investigación científica		Investigación pesquera		Lancha sin cubierta	✓
Hidroala		Míneralero		Petrolero		Porta contenedor		Protección ambiental	
Petrolero		Quimiquero		Remolcador	✓	Swath		Tendedor de cables o tuberías	
Transbordador		Trimarán	✓	Draga		Unidad flotante		Pesquero	✓
Bote rígido		Bote sumergido		Canoa		Kayak		Moto acuática	
Semisumergible		Submarino		Velero	✓	Yate	✓	Crucero	✓
Flotel		Balsa inflable		Chalan sin propulsión	✓	Pasaje	✓	Recreo particular	✓
Domicilio		Calle 20 por 33 No. 596, Parque Industrial Yucalpetén, C.P. 97320, Puerto Progreso, Yuc.							
Responsable		C.P. Juan Zacarias Martínez.							
Vigencia.									
DEL		7 de octubre del 2023.			AL		6 de octubre del 2024.		
Lo anterior, con fundamento legal en los artículos 30 fracciones V incisos a) y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, 6 y 7, 8 fracción XX, 74 fracción I, 76, 77, 77 Bis, y 178, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2, 3, 4, 5, 267 fracción III, 268, 269, 272 letras A y B, 280, 281, 315 fracción I, 316 fracción VIII, 424, 425, 426, 427, 429, 430, 446 letra B, 447, 448, 684 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2, 3 fracción II inciso d), 6 letra B fracciones VI inciso g) y VIII, 20 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina vigente.									

Ciudad de México, a 6 de octubre del 2023.



Contralmirante
Director General Adjunto de DIGAPROCEM
Francisco Arias Mora
 SECRETARÍA DE MARINA
 SUBSECRETARÍA DE MARINA
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
 Y ASUNTOS MARÍTIMOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN
 Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA



Copias.

Al Titular de la Capitanía Regional en Progreso, - P/su Cto. - Atte. - Progreso, Yuc.
 Al expediente de la solicitud.

WHV/DVL s

